

San Miguel de Tucumán, 20 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 116 /ME.-
EXPEDIENTE N° 5.311/376/D/2010

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **INOCENCIO GASPAR DELGADO BAEZ**, CUIT N° 20-92949357-6, en contra de la Resolución N° C 1285/10 de la Dirección General de Rentas de fecha 15 de octubre de 2010, por la que se resuelve aplicar la sanción de **CLAUSURA** por el término de 4 (CUATRO) días corridos al establecimiento comercial sito en Calle Córdoba N° 294, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, e imponer sanción de **MULTA** por \$400 (cuatrocientos pesos), por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 78° inciso 2) del Código Tributario Provincial.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **INOCENCIO GASPAR DELGADO BAEZ**, en contra de la Resolución N° C 1285/10 de la Dirección General de Rentas de fecha 15 de octubre de 2010, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

V.M.S.